

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.

VISTO la Resolución N°15/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) computadora, ofrecida por la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI), y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

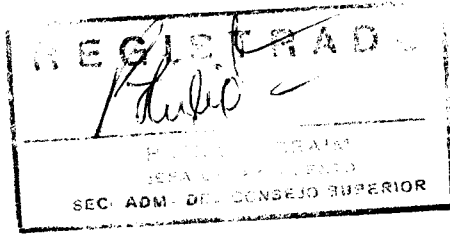
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su Resolución N°15/92, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450,-).

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI), adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 100/92



Ingeniero  ALCATTI

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO